AVISO MODIFICATORIO CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

REFERENCIA: N.º 2026-VIVA-AE-001

Señores
Oferentes
Medellín-Colombia

EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA – VIVA
AVISO MODIFICATORIO
PROCESO DE SELECCIÓN N.º 2026-VIVA-AE-001

Asunto: Precisión de la base de cálculo y del valor asegurado de la garantía de seriedad de la oferta.

La Empresa de Vivienda de Antioquia – VIVA se permite informar a los interesados en el proceso de selección N.º 2026-VIVA-AE-001, cuyo objeto corresponde a la alianza estratégica para el suministro, transporte y puesta a disposición de maquinaria amarilla, equipos y accesorios, la siguiente modificación:

PRIMERO: Modificar el requisito correspondiente a la cuantía de la garantía de seriedad de la oferta, contenido en los estudios previos y en las Condiciones de Contratación cuyo numeral es el 4.1, el cual quedará así:

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA – CUANTÍA: El oferente deberá constituir una garantía de seriedad de la oferta por un valor equivalente al diez por ciento (10 %) de la proyección económica estimada para atender la necesidad actual.

Dicha proyección asciende a **CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS ($163.792.500)**. En consecuencia, el valor asegurado de la garantía de seriedad de la oferta será de **DIECISÉIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($16.379.250)**.

La suma de $163.792.500 se establece como base de referencia exclusivamente para calcular la cuantía de esta garantía, sin que constituya un compromiso de contratación o ejecución por dicho monto.

SEGUNDO. Modificar el criterio de evaluación **“Experiencia específica adicional a la habilitante”,** el cual quedará así:

Experiencia específica adicional (puntaje máximo: 300 puntos)

Para obtener el puntaje máximo de este criterio, el proponente podrá acreditar un máximo de tres (3) contratos adicionales, cuyo objeto y/o alcance contemple el **transporte y/o alquiler y/o servicio de maquinaria amarilla y/o maquinaria pesada y/o equipos de construcción y/o maquinaria de construcción**, y que cumpla como mínimo con dos (2) de los códigos UNSPSC exigidos.

TERCERO: Las demás exigencias relativas a la garantía de seriedad de la oferta y la experiencia adicional, así como las restantes condiciones del proceso, permanecen sin modificación.

CUARTO: El presente aviso modificatorio forma parte integral de los documentos del proceso y será comunicado a los interesados a través de los medios establecidos en las Condiciones de Contratación.

Revisó y proyectó:

COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR:

DIRECCIÓN EJECUTORA: DIRECCIÓN DE PROYECTOS **Responsables etapa precontractual y contractual:**	
Dirección:	JEFATURA DE NEGOCIOS
Técnico:	CLAUDIA MARCELA RAMIREZ ECHEVERRY
Jurídico:	LUISA MANUELA TOBÓN GÓMEZ
Logístico:	JUAN CARLOS VALENCIA LÓPEZ